

RESOLUCIÓN N°: 864/04.-

Ramallo, 16 de marzo de 2004

VISTO:

8 de marzo – Conmemoración del Día Internacional de la Mujer;
y

CONSIDERANDO:

Que es necesario la continua reivindicación de los Derechos de la Mujer, especialmente la igualdad de oportunidades en el plano laboral, y la erradicación del mal trato en el ámbito laboral y familiar;

Que también es necesario destacar el trabajo diario de nuestras mujeres cumplido con dedicación, honestidad y coraje en todos los ámbitos;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Adherir a la conmemoración del 8 de marzo como “**Día Internacional de la Mujer**” y al mes de marzo como Mes de la Mujer.-----

ARTÍCULO 2º) Remítase copia de la presente a los medios de comunicación para su difusión.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 16 DE MARZO DE 2004.-----